

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00479 00**

En atención a la solicitud que precede y como quiera que la misma es procedente el Juzgado

DECRETA:

1.- El embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio denominado TML COLOMBIA de propiedad de la sociedad ejecutada, identificado con el número de matrícula No. 763964-2 de la ciudad de Cali - Valle del Cauca. Ofíciase a la Cámara de Comercio correspondiente.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. **018**, hoy **10 de febrero de 2021**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44bfec0faafbcaebc9a6966a89702c3621265d5a9cda7048c3d7017f50fcb05a**

Documento generado en 09/02/2021 05:46:00 PM